

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 30ª reunión del Comité de Fauna y  
de la 24ª reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 20-21 de julio de 2018

RESUMEN EJECUTIVO  
(viernes 20 de julio de 2018)

Apertura de la reunión ..... *Sin documento*

La Presidencia del Comité de Flora (PC) y la Presidencia del Comité de Fauna (AC) dan la bienvenida a los participantes a las sesiones conjuntas de la 30ª reunión del Comité de Fauna y la 24ª reunión del Comité de Flora.

6. Examen del mandato del Comité de Fauna y del Comité de Flora, como figura en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17)..... AC30 Doc. 6/PC24 Doc. 6

Los Comités toman nota del documento AC30 Doc. 6/PC24 Doc. 6 y establecen un grupo de trabajo durante la reunión sobre el mandato de los Comités de Fauna y de Flora; el mandato del grupo de trabajo es el siguiente:

El grupo de trabajo durante la reunión debatirá y acordará las enmiendas propuestas al Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17), sobre *Establecimiento de comités*, conforme a lo establecido en los Anexos al documento AC30 Doc. 6/PC24 Doc. 6 para su aprobación por los Comités de Fauna y de Flora. Al hacerlo, el grupo de trabajo tomará en consideración las deliberaciones en la plenaria de la sesión conjunta y cualquier información adicional sobre los progresos de la labor del correspondiente grupo de trabajo del Comité Permanente.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: el Presidente del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher) y la Presidenta del Comité de Flora (Sra. Sinclair);

Partes: Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Zimbabue; y

OIG y ONG: Humane Society International e IWMC-World Conservation Trust.

14. Especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado ..... AC30 Doc. 14/PC24 Doc. 14 (Rev. 1)

Los Comités toman nota del documento AC30 Doc. 14/PC24 Doc. 14 (Rev. 1) y acuerdan que habría que cambiar el título de este asunto para que en vez de ser “especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado” sea “especímenes producidos mediante la biotecnología”.

Los Comités acuerdan que se deberían redactar decisiones y someterlas a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión para que se pueda presentar el estudio sobre los especímenes producidos mediante la biotecnología a los Comités de Fauna y de Flora en su próxima sesión conjunta en 2020.

8. Especies incluidas en el Apéndice I..... AC30 Doc. 8/PC24 Doc. 8

Los Comités toman nota del documento AC30 Doc. 14/PC24 Doc. 8 y piden a la Secretaría que presente proyectos de decisiones a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión a fin de continuar con el trabajo solicitado en las decisiones 17.22 a 17.25, teniendo en cuenta las etapas descritas en el párrafo 11 del documento AC30 Doc. 8/PC24 Doc. 8.

10. Dictámenes de extracción no perjudicial

10.1 Informe de la Secretaría ..... AC30 Doc. 10.1/PC24 Doc. 10.1

Los Comités toman nota del documento AC30 Doc. 10.1/PC24 Doc. 10.1 y establecen un grupo de trabajo durante la reunión sobre los dictámenes de extracción no perjudicial con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo constituido durante la reunión examinará y revisará las modificaciones propuestas durante la sesión plenaria por el representante de América del Norte en el Comité de Flora y la Presidenta del Comité de Flora para el conjunto de decisiones incluidas en el documento AC30 Doc. 10.1/PC24 Doc. 10.1 a fin de que el Comité de Fauna las presente a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: el representante en funciones de América del Norte en el Comité de Flora (Sr. Benítez Díaz) y el representante de África en el Comité de Fauna (Sr. Mensah);

Miembros: el representante de Oceanía en el Comité de Fauna (Sr. Robertson);

Partes: Alemania, China, Colombia, Estados Unidos de América, México, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión Europea;

OIG y ONG: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Center for Biological Diversity, Environmental Investigation Agency USA, Save our Seas Foundation y Species Survival Network.

12./13. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

12.3/13.3 Exámenes del comercio significativo a escala nacional..... AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3

Los Comités toman nota del documento AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3 y establecen un grupo de trabajo durante la reunión sobre los exámenes del comercio significativo a escala nacional con el siguiente mandato:

De conformidad con la Decisión 17.111, el grupo de trabajo durante la reunión, basándose en el documento AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3 y su anexo, asume la siguiente labor:

a) considerar las conclusiones del informe que figura en el anexo del documento AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3, y cualquier otra constatación pertinente;

b) formular conclusiones y recomendaciones, según proceda, y

c) proponer una manera de proceder para someter los resultados de la aplicación de la Decisión 17.111, y sus conclusiones, a la consideración del Comité Permanente en su 70ª reunión y/o de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el representante de Europa en el Comité de Fauna (Sr. Fleming);

Miembros: la representante de África en el Comité de Flora (Sra. Koumba Pambo), el representante de Europa en el Comité de Flora (Sr. Carmo), el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Beltetón) y el especialista en nomenclatura botánica (Sr. McGough);

- Partes: Canadá, Estados Unidos de América, Hungría, Madagascar, Perú, Sudáfrica y Unión Europea; y
- OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-CMVC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Centro de Derecho Ambiental Internacional, Species Survival Network, TRAFFIC y Fondo Mundial para la Naturaleza.

9. Materiales de fomento de capacidad y de identificación

9.1 Informe de la Secretaría ..... AC30 Doc. 9.1/PC24 Doc. 9.1

Los Comités acuerdan presentar los siguientes proyectos de decisiones a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión:

***Dirigida al Comité de Fauna y al Comité de Flora***

Los Comités de Fauna y de Flora establecerán un grupo de trabajo conjunto sobre los materiales de identificación utilizados por las Partes para identificar las especies incluidas en la CITES y realizarán las siguientes tareas, en consulta con la Secretaría:

- a) examinar los materiales de identificación seleccionados y evaluar la necesidad de revisarlos y mejorarlos, teniendo en cuenta los materiales que las Partes están elaborando o ya han elaborado y los materiales solicitados en las decisiones;
- b) revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre el *Manual de Identificación* y formular recomendaciones, incluidas posibles enmiendas de dicha resolución si proceden, para incrementar la precisión y disponibilidad de los materiales de identificación;
- c) realizar contribuciones a la Secretaría para mejorar la precisión y disponibilidad de los materiales de identificación sobre especies incluidas en la CITES; y
- d) presentar un informe sobre los avances realizados en estas actividades a los Comités de Fauna y de Flora en sus próximas reuniones y a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.

***Dirigida a las Partes***

Se alienta a las Partes a apoyar los esfuerzos del grupo de trabajo sobre los materiales de identificación facilitando a la Secretaría información sobre los materiales de identificación y orientación disponibles que son utilizados por las Partes, y particularmente por los agentes de observancia e inspección, para facilitar la aplicación de la Convención.

31./26. Inclusiones en el Apéndice III ..... AC30 Doc. 31/PC24 Doc. 26

Los Comités piden que el grupo de trabajo entre sesiones de los Comités de Fauna y de Flora sobre el Apéndice III transmita su informe, presentado en el documento AC30 Doc. 31/PC24 Doc. 26, al grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente sobre el Apéndice III una vez que se hayan integrado las observaciones realizadas durante la sesión plenaria.